

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6897

Panamá, República de Panamá, Lunes 17 de Septiembre de 1934

AÑO XXXI

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Ley 2 de 1934, de 14 de septiembre, por la cual se autoriza al Municipio de San Carlos para que contrate un empréstito hasta por la suma de seis mil quinientos balboas, para el alumbrado y el alcantarillado.

Ley 3 de 1934, de 14 de septiembre, por la cual se autoriza al Municipio de Penonomé, para que contrate un empréstito por cinco mil balboas, para el alcantarillado.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 145, de 14 de septiembre, por el cual nombra a Manuel Carrera, Instructor Civil del Cuerpo de Policía, en Colon.

Decreto 146, de 14 de septiembre, por el cual se honra la memoria del doctor Abel Bravo.

SECCION PRIMERA

Resolución 62, de 14 de septiembre, por la cual se concede permiso a Brandon Bros. para que importe unas municiones.

Resolución 63, de 14 de septiembre, por la cual se concede permiso a Brandon Bros. para que importe una pólvora.

Resolución 64, de 14 de septiembre, por la cual permiten a la casa Brandon Bros. que importe unas armas.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 74, de 11 de septiembre, por el cual se nombra interinamente a Alberto de León, Agrimensor Oficial de la Secretaria de Hacienda y Tesoro.

SECCION PRIMERA

Resolución 29, de 11 de septiembre, por la cual se inscribe en la Marina Mercante Nacional, el traspaso de la balandra "Aurora".

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Vida Oficial en Provincias.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Sanciona el Ejecutivo la Ley 2ª de 1934

LEY 2ª DE 1934

(DE 14 DE SEPTIEMBRE)

por la cual se modifica la Ley 6ª de 1927.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo único. El artículo 1º de la Ley 6ª de 1927 quedará así:

Artículo 1º Autorízase al Municipio de San Carlos para contratar un empréstito hasta por la suma de seis mil quinientos balboas (B. 6.500.00) que ha de emplearse para el alumbrado, planta y demás enseres para su funcionamiento y para la construcción de un sistema de alcantarillado.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Septiembre del año de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente,

ROSENDO JURADO.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Publíquese y ejecútese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

El Ejecutivo sanciona la Ley 3ª de 1934

LEY 3ª DE 1934

(DE 14 DE SEPTIEMBRE)

por la cual se da una autorización al Municipio de Penonomé.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Municipio de Penonomé para que contrate un empréstito hasta por cinco mil balboas, dando como garantía las rentas de la Zahurda y Mercado Público y los lotes de su propiedad dentro de los ejidos de la población.

Parágrafo. El dinero que por medio del empréstito que esta ley autoriza se consiga no podrá dársele otra inversión que ayudar a hacer frente a los gastos que demande el alcantarillado de la ciudad de Penonomé.

Artículo 2º Esta ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Septiembre del año de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente,

ROSENDO JURADO.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Publíquese y ejecútese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

1790

GACETA OFICIAL, LUNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1934

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1954 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Apartado de Correo. Número 187. Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.00 donde haya
que pagar franqueo.

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.10.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen nombramiento en la Policía

DECRETO NUMERO 145 DE 1934

(DE 14 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de
Policía Nacional.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Manuel Carrera,
Instructor Civil del Cuerpo de Policía Nacional, con ser-
vicio en la ciudad de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del
mes de Septiembre del año de mil novecientos treinta y
cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GALILEO SOLIS.

Se honra la memoria de don Abel Bravo

DECRETO NUMERO 146 DE 1934

(DE 15 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se honra la memoria de don Abel Bravo.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que en las primeras horas de la mañana de hoy fa-
llecó en esta ciudad don Abel Bravo;

Que el extinto desempeñó con lucidez importante pue-
tos públicos tales como Rector del Colegio de Salina,
Jefe de la Comisión demarcadora de la frontera entre
las Repúblicas de Colombia y Venezuela; Jefe de la Co-
misión demarcadora de la Zona del Canal de Panamá;
Secretario de Instrucción Pública de Hacienda y de Go-
bierno del Departamento de Panamá; Profesor principal
de la Escuela de Agrimensura de la República de Pana-
má; Profesor de Matemáticas en la Escuela de Artes y
Oficios;

Que por las anteriores causas, la muerte de tan dis-
tinguido hombre público es un luctuoso acontecimiento
para el país, y que es deber ineludible de los pueblos
honrar la memoria de sus buenos ciudadanos.

DECRETA:

Artículo 1º Se lamenta la muerte de don Abel Bra-
vo, distinguido hombre público cuyas virtudes se reco-
miendan a la gratitud de sus compatriotas.

Artículo 2º En señal de duelo se mantendrá izada a
media asta la bandera nacional en todos los edificios
públicos durante tres días.

Artículo 3º Los funerales del señor Bravo serán
pagados por la Nación.

Artículo 4º Copia de este Decreto con nota de estilo
se remitirá a los deudos del finado.

Dado en Panamá a los quince días del mes de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GALILEO SOLIS.

Permiten la importación de armas y municiones

RESOLUCION NUMERO 62

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Se-
cretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—
Resolución número 62.—Panamá, Septiembre 14 de
1934.

RESUELTO:

De conformidad con el artículo 5º del Decreto Ejecuti-
vo número 171 de fecha 15 de Septiembre de 1926, se
concede a la casa comercial Isaac Brandon & Bros Inc.
de esta plaza, el permiso correspondiente para importar
de los Estados Unidos por conducto de los señores N.
Brandon & Co. Inc. las siguientes municiones que serán
vendidas a los señores Kito Chen & Co. de esta plaza:

- 1 caja de balines de plomo B;
- 1 caja de balines de plomo BB;
- 1 caja de balines de plomo BBB;
- 1 caja de balines de plomo T;
- 1 caja de balines de plomo TT;
- 1 caja de balines de plomo F;
- 1 caja de balines de plomo FF;
- 1 caja de balines de plomo 1C;
- 1 caja de balines de plomo 2C;
- 1 caja de balines de plomo 3C;
- 1 caja de balines de plomo 4C;
- 1 caja de balines de plomo 0;
- 1 caja de balines de plomo 00;
- 1 caja de balines de plomo 000.

En total 14 cajas de balines de plomo de 100 libras.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GALILEO SOLIS.

RESOLUCION NUMERO 63

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Se-
cretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—
Resolución número 63.—Panamá, Septiembre 14 de
1934.

RESUELTO:

De conformidad con el artículo 5º del Decreto Ejecuti-
vo número 171 de fecha 15 de Septiembre de 1926, se
concede a la casa comercial Isaac Brandon & Bros Inc.

el permiso correspondiente para importar de los Estados Unidos, por intermedio de los señores H. I. Dupont & De Nemours, la siguiente pólvora que será depositada en los depósitos del Gobierno para atender al consumo local:

150 cajas de pólvora para cacería en la forma siguiente:

- 25 cajas de pólvora F;
- 75 cajas de pólvora FF;
- 50 cajas de pólvora FFF.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLÍS.

RESOLUCION NUMERO 64

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 64.—Panamá, Septiembre 14 de 1934.

De conformidad con el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de fecha 15 de Septiembre de 1926, se concede a la casa comercial Isaac Brandon & Bros Inc., de esta plaza, el permiso correspondiente para importar de los Estados Unidos por conducto de los señores N. Brandon & Co. Inc. las siguientes armas que serán vendidas al señor Francisco Amuy de este comercio.

- 10 escopetas para caza y 28 Gauge 28";
- 5 escopetas para caza y 20 Gauge 30";
- 5 escopetas para caza y 16 Gauge 30".

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLÍS.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Nombran un Agrimensor Oficial, interinamente

DECRETO NUMERO 78 DE 1934

(DE 14 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Mientras dure la licencia concedida al señor Aquilino Alvarado y por exigencias del servicio, nómbrase al señor Alberto de León, Agrimensor Oficial de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Septiembre del año de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

Se inscribe el traspaso de una nave

RESOLUCION NUMERO 29

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 29.—Panamá, 11 de Septiembre de 1934.

RESUELTO:

Apruébase la diligencia de Nacionalización anterior, marcada con el número 820 de fecha 11 de Agosto último expedida por el Inspector del Puerto-Jefe del Res-

guardo Nacional de Panamá, por la cual se declara inscrito en el Registro de la Marina Mercante Nacional, el traspaso de la balandra "Aurora" de propiedad del señor Juan Krisilias, griego y vecino de esta ciudad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

RELACION de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

Días 14 y 15 de Septiembre

Hospital Santo Tomás. Aceite para cocinar.	
25 bultos del puerto de Liverpool en el vapor Dellifan, por valor de	B. 195.68
Compañía Cyrenos S. A. Wisky Gold Label.	
25 bultos del puerto de Liverpool en el vapor Dellifan, por valor de	264.04
Julio Canavaggio & Cia. Anís del Mono.	
25 bultos del puerto de Barcelona en el vapor J. S. Elcano, por valor de	234.93
A. Jacobs (Aboud Hnos.). 2500 yardas tejidos de seda. 2 bultos del puerto de Kobe en el vapor General Lee, por valor de	420.51
Y. Amato & Cia. Agua colonia, loción, anuncios. 6 bultos del puerto de Hamburgo en el vapor Los Angeles, por valor de	249.06
Central American Trading Co. Maletas de cuero, juguetes de madera, camisas, chinelas, 46 bultos del puerto de Yokohama en el vapor Kwansai Maru, por valor de	1910.71
Quevedo y Ruiz Alvarez. Carbonato de sodio, cloruro de calcio, productos químicos. 4 bultos, del puerto de Amsterdam en el vapor Costa Rica, por valor de	404.84
Union Oil Co. 464 galones de gasolina para avión, 8 bultos del Isthmian Airway. Zona del Canal, por valor de	31.84
Jorge D. Arias. Tapones de corcho, virutas de roble, 27 bultos, del puerto de Barcelona, en el vapor J. S. Elcano, por valor de	404.18
Vda. Esteban Durán. Anís del Mono, 4 bultos, del puerto de Barcelona, en el vapor J. S. Elcano, por valor de	39.00
Vda. Esteban Durán. Anís, guisantes, aceitunas. 29 bultos, del puerto de Barcelona, en el vapor J. S. Elcano, por valor de	189.02
George See. Tijeras y cortapiumas, 2 bultos, del puerto de Hamburgo, en el vapor Amasis, por valor de	89.92
The Star & Herald. Diferencia en el impuesto del cartón para encuadernación, del puerto de New York, en el vapor Tolosa, por valor de	75.00
Julio Vos. Remolachas, zanahorias, apio, repollos, 21 bultos, del puerto de New Orleans, en el vapor Sixola, por valor de	55.00
The Panama Electric. 2400 bombillos eléctricos, 7 bultos, del puerto de Yokohama, en el vapor Kwansai Maru, por valor de	201.94
Compañía Panameña de Fuerza y Luz. Repuestos para refrigeradoras, 10 bultos, del puerto de New York, en el vapor Guayaquil, por valor de	210.81
Francisco Amuy. Sardinas en conservas. 47 bultos, del puerto de Stavanger, en el vapor Kong Haldan, por valor de	128.20

1934 GACETA OFICIAL LUNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Pat & Co. Harina de trigo, 30 bultos, del puerto de New York, en el vapor Sta. Lucia, por valor de	125.00	Swift & Co. Mantequilla de vaca, queso, 400 bultos, del puerto de New Orleans, en el vapor Sixaola, por valor de	1212.25
Sing Kee & Co. Jabon pastillas, pasta dental, 28 bultos, del puerto de New York, en el vapor Tokyo, por valor de	236.55	Ezra Dabab & Co. Zapatos de cuero, cuero, medias de seda, 10 bultos, del puerto de Hamburgo, en el vapor Manatatan, por valor de	874.49
Heurmann & Cia. Vidrio embotado estampado, 2 bultos, del puerto de Liverpool, en el vapor Delfin, por valor de	123.89	Hospital Santo Tomas. Neosalvarsan, 8 bultos, del puerto de Amsterdam, en el vapor Costa Rica, por valor de	848.59
C. H. Peterson. 400 docenas de pajas de juegos de Golf, 3 bultos, del puerto de Liverpool, en el vapor Lacotia, por valor de	1580.54	Ezra Dabab & Co. 200 docenas de medias de algodón, 5 bultos, del puerto de Osaka, en el vapor Kwansai Maru, por valor de	540.55
A. Jacoby. (Hansany Azrak). Olla de algodón, 5 bultos, del puerto de Kobe, en el vapor Waik Maru, por valor de	446.17	Ezra Dabab & Co. 10000 yardas tela cruda de algodón, 10 bultos, del puerto de Kobe, en el vapor Kwansai Maru, por valor de	528.63
Fábrica Nacional de cajas. Cartón, 16 bultos, del puerto de Westvick, en el vapor Havel, por valor de	200.00	Carlos Anclis. Flores de celofán y plantas artificializadas, 1 bulto, del puerto de Génova, en el vapor Escamoteo, por valor de	136.25
Zane Supply Co. Alambre de cobre, guapersona, cordón de bobinas, 1 bulto, de la Zona del Canal, por valor de	25.01	Central American Trading. Diferencia en el impuesto de estuches de cartón, del puerto de Neuvi Trinita, en el vapor Kwansai Maru, por valor de	78.78
Julio Vos. Malletas de cuero, ensaladeras de loza, 7 bultos, del puerto de Nakoya, en el vapor Kurema Maru, por valor de	234.39	MC Clelland Agencies. Cigarrillos Twenty Grands, 10 bultos, del puerto de Génova, valor de	121.74
De Castro e Hijo. Levadura para elaborar pan, 8 bultos, del puerto de New York, en el vapor Veraguas, por valor de	74.54	MC Clelland Agencies. Cigarrillos Comandantes, anuncios, 5 bultos, del puerto de Génova, en el vapor Kwansai Maru, por valor de	73.80
Lindo & Maduro. Pasta de tomate, agujas, de coser, sobre de papel, galletas, 111 bultos, del puerto de Hamburgo, en el vapor Presidente Harding, por valor de	920.32	Lindo & Maduro. Pipas de madera, 2 bultos, del puerto de Génova, en el vapor Oranjo, por valor de	404.50
J. A. Cabassa. Algodón, esparadrapo, goma y vendaje, anuncios, 2 bultos, del puerto de New York, en el vapor Guayaquil, por valor de	41.95	Day & Night Garage. Automóvil "PLY-MOUTH" Motor N° 211377, 1 bulto, del puerto de New York, en el vapor Guayaquil, por valor de	631.97
Saxo Fuhring & Co. Anuncios impresos, avisos, tarjetas, 25 bultos, del puerto de Hamburgo, en el vapor Havel, por valor de	153.75	Gustavo Trias. Juegos de porcelana para desayuno, 2 bultos, del puerto de New York, en el vapor Guayaquil, por valor de	51.92
Manuel Ah Chai. Harina de trigo, 200 bultos, del puerto de New York, en el vapor Sta. Lucia, por valor de	420.00	Ezra Dabab & Cia. 15420 yardas tela de algodón, del puerto de Kobe, en el vapor General Lee, por valor de	520.94
Benjamin Montez. Pantalones de algodón, 62 pares, 1 bulto, del puerto de New York, en el vapor Sta. Lucia, por valor de	93.00	Luis Angelini. Ron Bacardi, 23 bultos, del puerto de Santiago Cuba, en el vapor Idraot, por valor de	253.80
Julio Vos. Diferencia en el peso de las malletas imitación cuero, del puerto de New Orleans, en el vapor Petan, por valor de	---	Luis Angelini. Ron Bacardi, 7 bultos, del puerto de Santiago Cuba, en el vapor Idraot, por valor de	253.80
F. L. Martin. Mensajes de casa, 7 bultos, del puerto de Galveston, en el vapor Tillie Likes, por valor de	190.00	W. J. Fice. Cueros para reparar calzados, tinta de calzado, 15 bultos, del puerto de Los Angeles, en el vapor Chiriqui, por valor de	142.50
The Panama Electric. Aceite lubricante mineral, del puerto de Los Angeles en el vapor La Purissima, por valor de	212.44	Swift & Co. (F. E. Fletcher). Tocinos, carnes congeladas, jamón, embutidos, queso, 84 bultos, del puerto de New York, en el vapor Sta. Inés, por valor de	503.25
The Henriquez Co. Salsa de tomate, 500 bultos, del puerto New Orleans, en el vapor, Sixaola, por valor de	1202.00	Gerardo M. Fuhring. Galletas de soda, 100 bultos, del puerto de New Orleans, en el vapor Sixaola, por valor de	512.50
Abadi Bros. 12100 Yds tela de algodón, 7 bultos, del puerto de Osaka, en el vapor Kwansai Maru, por valor de	717.75	E. A. González Hnos. Diferencia en el peso de copas para agua, del puerto de Amberes, en el vapor Wisconsin, por valor de	---
Abadi Bros. 6190 Yds tela de seda, 8 bultos, del puerto de Osaka, en el vapor Kwansai Maru, por valor de	1012.43	Julio Caravaggio & Cia. Whisky Dewar White Label, 65 bultos, del puerto de Liverpool, en el vapor Wayfarer, por valor de	703.55
C. Okaldas & Sons. Sobrecamas de algodón, pajaras de hueso, tela de seda, pañuelos, 2 bultos, del puerto de Yokohama, en el vapor, Kwansai Maru, por valor de	440.02	WM. Stuart Webster. Cristalería común, artículo de loza, artículo de cantinas, 1 bulto, del puerto de New York, en el vapor, Sta. Maria, por valor de	47.44
Ventura Hnos. Vino tinto de mesa, 30 bultos, del puerto de Bilbao, en el vapor Cordillera, por valor de	82.92		

El Gobernador de Bocas visita la Tesorería Municipal

1794

GACETA OFICIAL, LUNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1934

El detalle de las cuentas del Departamento de Instrucción Pública es como sigue:

Saldo para Agosto 1° de 1934	B. 56.46
10% sobre B. 751.95	75.19
Amortización de deuda pendiente	30.00

Total	B. 161.65
Gasto de Agosto	101.05

Saldo para el 1° de Septiembre de 1934	B. 60.60
Estado de caja de la Junta Distritorial de Caminos:	
Saldo para Agosto 1°	B. 623.63
Ingresos por contribuciones	99.90

Total	B. 723.53
Gastos de Agosto	144.87

Saldo para el 1° de Septiembre de 1934 B. 578.66
Terminada la visita se firma esta acta por los que en ella han tomado parte.

El Gobernador de la Provincia,

GUILLERMO SELLES.

El Inspector de Instrucción Pública,

ARCELIO A. FITZGERALD.

El Tesorero Municipal,

ABELARDO N. LOPEZ.

El Secretario de la Gobernación,

Carlos de la Espriella.

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

Día 14 de Septiembre

N° 839. María Iluminada Pérez de Renda, en su propio nombre y como representante legal de Carlos Angel Ramón Rodgers vende el lote 9 de su finca 9606 al señor Nehemiah Douglas.

N° 840. Estelle Taylor y Eusebia Muñoz confieren poder especial al Licenciado Louis Kirby Purden.

Día 15 de Septiembre

N° 841. Manuel de J. Castro traspasa un título de venta a Manuel Antonio Castro Vieto todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la sucesión de Juana Vieto Castro.

N° 842. Laura Bermúdez de la Guardia vende lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad a Benjamín Chen.

As. 843. Juan Nos vende a David Fidanque de Castro la finca 3401 ubicada en esta ciudad, y Miguel José Moreno y Miguel Mastranyelo declaran canceladas hipotecas constituidas sobre la finca en mención.

N° 844. Miguel Mastranyelo cancela hipoteca constituida a su favor sobre la finca 8010 de esta ciudad y Juan Nos declara que ha recibido un préstamo hipotecario sobre esa misma finca de Miguel José Moreno.

N° 845. "J. & Dominguez" y "Nagao y Murase Ltda." celebran contrato de arrendamiento sobre una casa situada en esta ciudad y declaran terminado el contrato.

NOTARIA SEGUNDA

Día 14 de Septiembre

N° 600. Se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de la finada Julita Lindo de Cardoze.

N° 601. Maximino Echevers otorga testamento en favor de Manuela Ballista y revoca los anteriores.

N° 602. Ester Maria Villamil de Montilla, como fiduciaria de la sucesión testada de León Montilla Jr., confiere poder especial al Lic. Pedro Moreno Correa y José Manuel Flores.

Día 15 de Septiembre

N° 603. Sabina Recuero vda. de Quinzada, Mercedes Recuero de Lasso de la Vega, Josefa Recuero de Calvo y María Tranquilina Recuero adicionan la escritura 406 de 20 de Julio de 1934.

N° 604. La Junta Directiva de la "Fábrica Nacional de Helados, S. A." confiere poder especial a su Presidente para que celebre un contrato de arrendamiento con la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

N° 605. José Agustín Pérez vende a Aurelio de León varios bienes de su propiedad y éste se constituye deudor de la Cervecería Alemana del Pacífico por B. 100.00 con garantía prendaria.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día 14 de Septiembre de 1934

N° 1847. Escritura número 573 de 4 de agosto del año pasado, de la Notaría Segunda, por la cual Alfred Schaff vende a Francisco Borbúa un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 1868. Acta de remate verificado el 20 de agosto último ante el Juez 1° del Circuito de Chiriquí, por la cual dicho funcionario adjudica a Ursula María de Delgado una finca ubicada en Alanje.

As. 1869. Escritura número 222 de 11 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Venancio Elías Villarreal vende a Julio Miranda un terreno situado en Bugaba.

As. 1870. Escritura número 222 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Julio Miranda Miranda vende a Isabel Concepción una finca ubicada en Bugaba.

As. 1871. Escritura número 823 de 11 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía de Tomás Arias, S. A., vende a la Nación tres fincas ubicadas en esta ciudad, y ésta cancela unos gravámenes hipotecarios constituidos a su favor.

As. 1872. Escritura número 832 de 12 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual "Tomás Arias, S. A." y Gabriel Barrios, de común acuerdo adicionan la escritura pública número 481 de 13 de mayo de este año, de la misma Notaría.

As. 1873. Escritura número 835 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Inés Leonard de Zarak vende a Marta Elena Zarak de Brid una finca ubicada en esta ciudad, y The Chase National Bank cancela obligación hipotecaria.

As. 1874. Contrato número 702 celebrado en Panamá el 10 de los corrientes, por el cual la United Motors vende condicionalmente a M. A. Garrido, un carro marca "Ford".

As. 1875. Escritura número 393 de 7 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Enrique María Serventi, en representación de la "American Banana Company" y como Ejecutor testamentario de la sucesión de José Scarcela Perino, confiere poder general a "The Robert Wilcox Co. Inc." y especial a The National City Bank of New York, y cancela el poder que confirió a Paio Parodi y Compañía.

As. 1876. Escritura número 397 de 7 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Enrique María Serventi y The National City Bank of New York celebran contrato para garantizar el primero a dicha institución el saldo de cuenta pendiente contra la sociedad "Americana Banana Company", y la sucesión de José Scarcela Perino, para lo cual constituye hipoteca sobre varias fincas a favor del Banco, ubicadas en Colón.

As. 1877. Oficio número 411 de hoy, del Juez 2º de este Circuito, en el cual comunica que ese tribunal convierte en embargo el secuestro decretado a solicitud de Mario Galindo Toral sobre la mitad de una finca ubicada en Veraguas, perteneciente a Enrique Martinelli.

As. 1878. Escritura número 594 de 12 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual la "Compañía Constructora Nacional" vende a Rosa María Angelini un lote de terreno ubicado en el Barrio de la Exposición de esta ciudad.

As. 1879. Oficio número 461 de 5 de los corrientes, del Juez 1º del Circuito de Chiriquí, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de Rafael Alegre Jurado, ha decretado secuestro sobre un lote de terreno ubicado en David, perteneciente a la sucesión de Salvador Jurado.

As. 1880. Escritura número 313 de ayer, de la Notaría de Colón, por la cual Carl Bean Brunner, apoderado del Chase National Bank of the City of New York, cancela hipoteca a Cyril Fernie.

As. 1881. Escritura número 827 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual María Espinosa de Heurtematte y otros, confieren poder especial a Carlos Arturo Miró.

As. 1882. Escritura número 839 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual María Iluminada Pérez de Renda en su propio nombre y como representante legal de Carlos Angel Ramón Rodgers, vende a Nehemiah Douglas un lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad.

ANGEL M. FERRARI P.,
Sub-Jefe del Registro Público
Encargado del Despacho.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día 15 de Septiembre de 1934.

As. 1883. Escritura número 820 de 8 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual María Guardia de Arosemena vende a Rosa Elena Bernal un lote de terreno ubicado en El Valle de Antón.

As. 1884. Escritura número 458 de 20 de Julio de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Marcelina Josefa Caballero Pérez de Angulo, declara que su padre Manuel Caballero López, construyó una casa en terreno propio en esta ciudad.

As. 1885. Escritura número 571 de 5 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual María Concepción Samaniego de Sánchez constituye hipoteca a favor de la Caja de Ahorros sobre una finca ubicada en el Barrio Obrero de esta ciudad; la Compañía de Tomás Arias, S. A., hace cancelación hipotecaria y el Gobierno conviene en que un crédito suyo quede en segunda hipoteca.

As. 1886. Oficio número 627 de 13 de los corrientes, del Juez Municipal de Chitré, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de Telémaco Athanasiades, ha decretado embargo sobre dos fincas ubicadas en ese distrito, pertenecientes a la sucesión testamentaria de José Aguirre Díaz.

ANGEL M. FERRARI P.,
Sub-Registrador General,
Encargado del Despacho.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

Día 14 de Septiembre

Victor Manuel Algandona, Pedro Díaz, Lestibaudis Tañón, José de la Rosa Moreno.

Día 15 de Septiembre

Ramón Antonio Hinestrosa, María Alicia...

DEFUNCIONES

Día 15 de Septiembre

Gloria Isabel Bradraco, Juliana Pérez, Serafina D. de Torté, Cecilio Ureña, Abel Bravo, Rosa Aura Herrera.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Desde la fecha hasta el día Sábado 6 de Octubre del presente año, a la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana, se recibirán en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro las propuestas que se presenten en pliego cerrado, para la venta en licitación pública de un lote de terreno de propiedad nacional, de una superficie de 12 hectáreas con 5.000 metros cuadrados, que forma parte de los terrenos nacionales denominados "Llanos del Chirí", ubicado en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, predio de Claudio Reyes y Río Hato; por el Sur, camino de Anselmo Espinosa y servidumbre para el be-

bedero; por el Este, Río Hato y por el Oeste, camino de Anselmo Espinosa. El susodicho terreno se conoce con el nombre de "El Carmen"; está situado en la margen Oeste del río Hato y lo comprenden las vegas de dicho río; otra parte del terreno es alto y aunque es bueno para la agricultura, en general, hoy se dedica especialmente a pasto natural por la abundancia de hierbas naturales; dentro del mismo terreno existe un cercado de alambre de púas, como de hectárea y media de capacidad, y ha sido estimado en B. 52.00, que se fija como base del remate. Todo proponente deberá acompañar a su solicitud la constancia de haber depositado en el Banco Nacional el 10% de la base, en concepto de fianza de quiebra, la cual consistirá en depósito de dinero efectivo. Una vez abiertos los pliegos, se oirán pujas y repujas hasta la hora en que el reloj de la oficina de la primera campanada de las once de la mañana, momento en el cual se adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor. La Secretaría de Hacienda y Tesoro se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo estimare conveniente. Serán condiciones generales de esta licitación las contenidas en el artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, 4 de Septiembre de 1934.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día ocho (8) de Octubre próximo, a las ocho de la mañana, para dar comienzo a la práctica de la diligencia de remate del bien embargado dentro de la acción ejecutiva seguida por la sociedad Lombardi e Icaza contra la Compañía de Navegación Nacional, así como el derecho de arrendamiento del terreno que dicha casa ocupa mediante contrato con la Compañía del Ferrocarril de Panamá. El bien en remate se describe así:

Edificio de un solo piso, de ladrillos de concreto, y techo de hierro acanalado, situado en esta ciudad, dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, el Muelle Inglés; por el Este, la playa del mar; por el Sur, edificio perteneciente a la Compañía Inmobiliaria La Unión S. A. y por el Oeste, la Avenida Norte, Javillo, a la cual da frente. Este edificio está construido sobre terreno de la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

Se hace constar que esta finca, no está inscrita en el Registro Público.

Valor: B. 3.000.00.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor antes mencionado y éstas serán oídas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a efecto la licitación y dentro de esta misma hora se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor.

Para ser postor hábil se requiere la previa consignación del cinco por ciento (5%) del avalúo en la Secretaría del Tribunal.

Panamá, Septiembre 10 de 1934.

El Secretario,

L. Hincapié.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

HACE SABER:

Que por resolución fechada el diez de este mes, dictada en el juicio ejecutivo contra Manuel y Mariano Ramírez Márquez, se ha señalado el día cinco (5) de Octubre próximo, para que entre las ocho de la mañana y cinco de la tarde, se lleve a efecto en este tribunal, el remate de los siguientes bienes de propiedad de la parte demandada:

Lote de terreno número 5, de la manzana "J" de la finca número 7573, inscrita al folio 240, del Tomo 247, de la Propiedad. Sección de Panamá.

Linderos y medidas: Norte, Lote número 6; Sur, Avenida Nacional con un frente de 14 metros; Este, Lote número 7, y mide por este lado 38.25 metros; y Oeste, Lote número 3, y mide 34.87 metros, dando un área total de 490 metros cuadrados. Valor catastral de este lote es de ciento noventa y seis balboas (B. 196.00).

Lote número 6, de la manzana "J" de la misma finca.

Linderos y medidas: Norte, Calle Higinio Durán, con un frente de 14.30 metros; Sur, lote número 5; Este, Lote número 8, y mide 38.75 metros, y Oeste, Lote número 4 y mide 34.87, lo que da un área de 490 (cuatrocientos noventa) metros cuadrados. Valor catastral de este lote es de ciento noventa y seis balboas (B. 196.00).

Lote número 9, de la Manzana "J" de la misma finca.

Linderos y medidas: Norte, Lote número 10; Sur, la Avenida Nacional, con un frente de 14 metros; Este, lote número 11, y mide por este lado 45 metros; Oeste, Lote número 7, y mide 41.61 metros, lo que da un área de 580 metros cuadrados. Valor catastral de este lote es de doscientos treinta y dos balboas (B. 232.00).

Lote de terreno número 10 de la Manzana "J" de la misma finca.

Linderos y medidas: Norte, Calle Higinio Durán, con un frente de 14.30 metros; Sur, Lote número 9; Este, Lote número 12, y mide por este lado, 45 metros; y Oeste, Lote número 8, y mide por este lado 41.61 metros cuadrados. Valor catastral es de doscientos treinta y dos balboas (B. 232.00).

Total: B. 856.00.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento de la base del remate. La base del remate es de ochocientos cincuenta y seis balboas (B. 856.00), o sea el total del valor de los lotes en remate. Hasta las cuatro de la tarde se admitirán las propuestas que se hagan y desde esta hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren. No se admitirá propuesta que sea menor de las dos terceras partes de la base.

Para mayores informes pueden los interesados concurrir al tribunal.

Panamá, 14 de Septiembre de 1934.

Per el Secretario,

Octavio Villalaz,
Oficial Mayor.